

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 1127 /19

Asunción, 17 de diciembre de 2019

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA RENDICIÓN DE CUENTAS EN PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR).**

**VISTOS:**

La solicitud de la Dirección de Gestión Empresarial; el Memorándum DGE/UGPD/0158/2019 del 17 de diciembre de 2019 de la Unidad de Gestión de Personas y Desarrollo Organizacional de la Dirección de Gestión Empresarial; la Nota Interna DGP/105/2019 del 02 de diciembre de 2019 de la Dirección de Gabinete de Presidencia; la Reglamentación Vigente; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto N° 2794/2014 en su Art. 3° dice: "Instrúyase a toda la Administración Pública, la toma de razón del contenido del Plan Nacional de Desarrollo (PND) Paraguay 2030, y su aplicación como guía en las distintas tareas que le competen";

Que es necesario implementar efectivamente la rendición de cuentas en Petróleos Paraguayos (PETROPAR), conforme a lo establecido en el Manual de Rendición de Cuentas para Organismos y Entidades Públicas Dependientes del Poder Ejecutivo;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente a establecer normas de dirección y administración; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

**LA PRESIDENTA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el Procedimiento para Rendición de Cuentas de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), conforme a la reglamentación vigente y a las observaciones realizadas por el Gabinete de Presidencia en conjunto con la Dirección de Gestión Empresarial para su elaboración, que se Adjunta como anexo y forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** La presente resolución tendrá vigencia a partir de la firma.

**Artículo 3°.-** Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

  
**PATRICIA SANJUDIO**  
**PRESIDENTA PETROPAR**  
**Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**